

NOTA INFORMATIVA

SIN GARANTÍA PARA LOS DERECHOS DEL PERSONAL PÚBLICO EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS

23 de abril de 2024

Este martes hemos tenido la cuarta reunión del grupo de trabajo sobre el proyecto de orden ministerial de planificación de recursos humanos.

CCOO hemos reiterado nuestra oposición frontal a un modelo de Administración General del Estado que no respeta los derechos del personal público. Solo dos ejemplos.

La propia orden ministerial establece en su artículo 8 la posibilidad de “adoptar, entre otras, medidas basadas en la modificación de los puestos de trabajo, la movilidad del personal, la formación y la incorporación de efectivos de nuevo ingreso”. Es decir, **la planificación podrá imponer modificación de puestos de trabajo ocupados o movilidades forzosas**, por mencionar solo los casos más graves. **CCOO** hemos venido proponiendo el carácter voluntario de estas medidas.

Otra medida destacada es la **vinculación del personal a áreas funcionales**. Según la orden ministerial, las áreas funcionales tendrán repercusión en la formación, la movilidad, la promoción interna, la acreditación de competencias, la carrera profesional horizontal y vertical, el ingreso libre, la jubilación, la provisión de puestos de trabajo, el mejor dimensionamiento del gasto o la oferta de empleo público, entre otros. Esto supone, por ejemplo, la **limitación a la movilidad** en tu área funcional (salvo que superes el itinerario formativo que te permita cambiar de área funcional) o la **promoción interna únicamente si hay puestos a cubrir en tu área funcional**. **CCOO** entendemos que esto supone un cambio gravísimo en los derechos del personal, por lo que **hemos propuesto que la regulación de las áreas funcionales sea negociada** con la representación de las empleadas públicas y los empleados públicos, **aspecto que el Gobierno no ha admitido**.

CCOO, que en la reunión de principios de abril propusimos continuar negociando para tratar de alcanzar un acuerdo, **hemos expresado hoy nuestro rotundo rechazo** a un esquema de negociación en el que **se advierte de que no se va a**

modificar la orden ministerial. No compartimos en absoluto esta posición inamovible de la Administración, incompatible con cualquier proceso de negociación real. Para **CCOO**, **trabajar en un acuerdo de criterios tiene que tener su reflejo coherente en el texto** al que se dirige. Resulta del todo inadmisibles este marco distorsionado en que se cercena la participación del personal a través de sus representantes.

Como hemos venido expresando, para **CCOO** **la planificación estratégica tiene que comenzar por solucionar de manera inmediata el enorme déficit de personal público** de la AGE.

A partir de ahí, será cuando se puedan desarrollar planificaciones y planes de empleo, por ejemplo incrementando la dotación presupuestaria para formación de manera que se garantice la participación de todas aquellas personas que deseen hacerlo. **CCOO** **hemos exigido, además, que esa planificación ofrezca garantías y certezas al personal público.** ¿La carrera profesional estará vinculada a la antigüedad o a la evaluación de competencias que propone ahora la Administración? ¿Cómo se evaluará el desempeño, dependerá de cada área funcional o del organismo? ¿La promoción interna y la movilidad quedarán aún más limitadas, si se cierra únicamente al área funcional?

Mientras estos puntos no se concreten, **garantizando los derechos del personal público y la prestación del servicio público a la ciudadanía**, **CCOO** **nos posicionaremos contra los planes estratégicos** de recursos humanos.

La propuesta de acuerdo era tan vaga que su retirada por parte de la propia Administración no supone absolutamente ningún cambio. Y **CCOO** **nunca vamos a firmar un cheque en blanco a la Administración.**